



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 NOV. 2012

Acta N° 72

Res. N° 28

Exp. N° 1/5151/12

VISTO: El Acta N° 61 Resolución N° 30 de fecha 3 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de una trasposición de créditos del Proyecto 043 "PAEPU", Servicios Personales al Proyecto 812 "PAEPU", Financiación 1.1.

II) Que se cuentan con los informes favorables mencionados en el numeral anterior, en las fojas 14 a 20 de las presentes actuaciones.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente realizar la trasposición de créditos correspondiente.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1:

Proyecto/Objetos Reforzantes					
Programa	Proy.	Descripción	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	043	PAEPU	042/014	Compensación por permanencia a la orden	5.724.745
			048/007	% diferencial del aumento - A. 182 L. 16713	45.000
			059	Sueldo anual complementario	380.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	890.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	30.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	320.000
			087	Aporte patronal a FONASA	280.000
Total Proyecto/Objetos Reforzantes					7.669.745
Proyecto Reforzado					
Programa	Proy.	Descripción			Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	812	PAEPU			7.669.745
Total Proyecto Reforzado					7.669.745

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Proyecto PAEPU (ex MECAEP) y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.